

INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Santiago de Compostela, 9 de julio de 2024



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Erasmus+

Enriching lives, opening minds

¿Sostenibilidad en FP?



Imagen de Freepik



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Erasmus+

Enriching lives, opening minds

Ámbito normativo

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Principios del Sistema Educativo (art. 1):

La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.



Ámbito normativo

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Accesibilidad, sostenibilidad y relaciones con el entorno (art. 110):

Con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno,

- la sostenibilidad de los centros,
- su relación con el medio natural y
- su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático.



Ámbito normativo

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Objeto y finalidad (art. 1):

Regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que

- sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española,
- sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de calificación profesional de las personas a lo largo de su vida y
- a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.



Ámbito normativo

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Principios generales (art. 3):

Actualización permanente, adaptación ágil y detección proactiva y anticipatoria de los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos, en particular los asociados a la

- digitalización,
- la **transición ecológica**, la **sostenibilidad ambiental**,
- la innovación territorial,
- la salud y
- la atención a las personas.



Ámbito internacional

Pacto Verde Europeo (2019)

Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030

Estrategia de la UNESCO “Educación para el Desarrollo Sostenible para 2030”

Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas



Ámbito internacional

Papel clave de la **educación** a la hora de trabajar en cooperación con el alumnado, las familias, profesorado y la comunidad en general sobre los cambios que deben llevarse a cabo para que la transición ecológica sea justa e inclusiva y tenga éxito.



Ámbito internacional

Recomendación del Consejo de
16 de junio de 2022 relativa al
aprendizaje para la
transición ecológica y el
desarrollo sostenible



Ámbito internacional

Individual

El aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible favorece que el alumnado de todas las edades desarrollen conocimientos, capacidades y actitudes necesarias para vivir de manera sostenible, cambien sus patrones de consumo y producción, adopten estilos de vida más saludables y contribuyan de manera individual y colectiva a que la economía y la sociedad sean más sostenibles.



Ámbito internacional

Profesional

También contribuye a crear capacidades y competencias cada vez más necesarias en el mercado laboral.

Colectivo

Permite entender mejor los retos mundiales interconectados a los que nos enfrentamos, como la crisis climática, la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad, que incluyen todos ellos aspectos medioambientales, sociales, económicos y culturales.



Ámbito internacional

Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia

Apoyar el desarrollo de un conjunto de capacidades ecológicas básicas para el mercado laboral, con vistas a crear una generación de profesionales con conciencia medioambiental y operadores económicos ecológicos mediante la integración de consideraciones medioambientales y climáticas en la enseñanza.



Ámbito internacional

Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia

Europa necesita profesionales altamente competentes para:

- apoyar la transición ecológica y
- ser líder mundial en materia de tecnologías sostenibles.



Ámbito internacional

Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia

Declaración de Osnabrück sobre la educación y formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y de transiciones justas hacia economías digitales y ecológicas

El sector de la FP es fundamental para llevar a cabo las transiciones digital y ecológica



¿Cómo integramos la sostenibilidad?



Imagen de Freepik



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Erasmus+

Enriching lives, opening minds

Implementación

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Currículo y elementos básicos (art. 13):

Todo currículum de la formación profesional (...) deberá incorporar (...) contenidos vinculados a (entre otros temas):

- la sostenibilidad
- la prevención de riesgos laborales y medioambientales
- los valores cívicos



Implementación

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

Tipos y estructura de los módulos profesionales (art. 12):

Los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional

Podrán incorporar aspectos (...) vinculados a la digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, (...) siempre que estén vinculadas al desempeño profesional.



Implementación

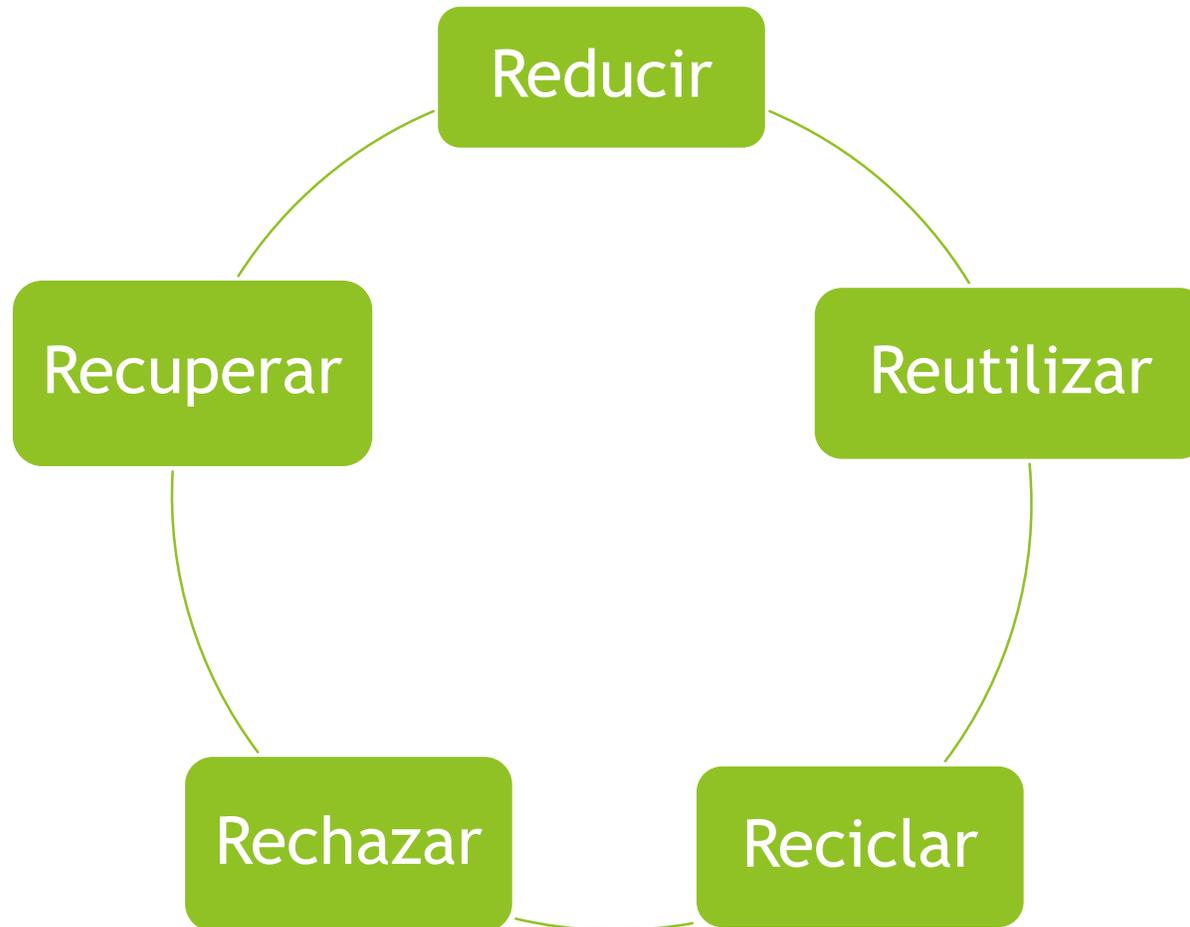
Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

Módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo (art. 100):

Tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente



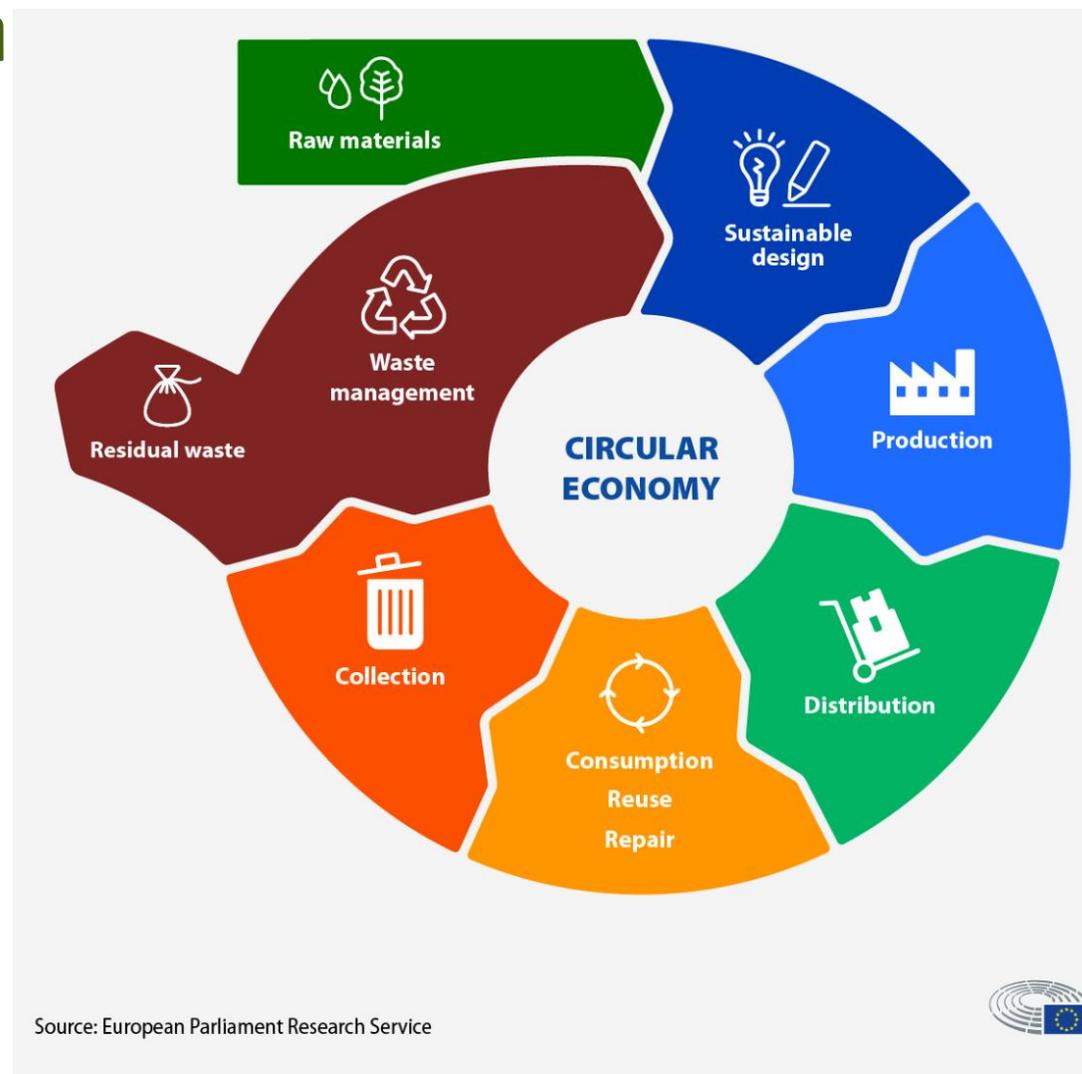
Implementación



Implementación

Economía Circular

aplicada a todos los sectores productivos y ámbitos profesionales, desde su diseño inicial, para una optimización de los recursos.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

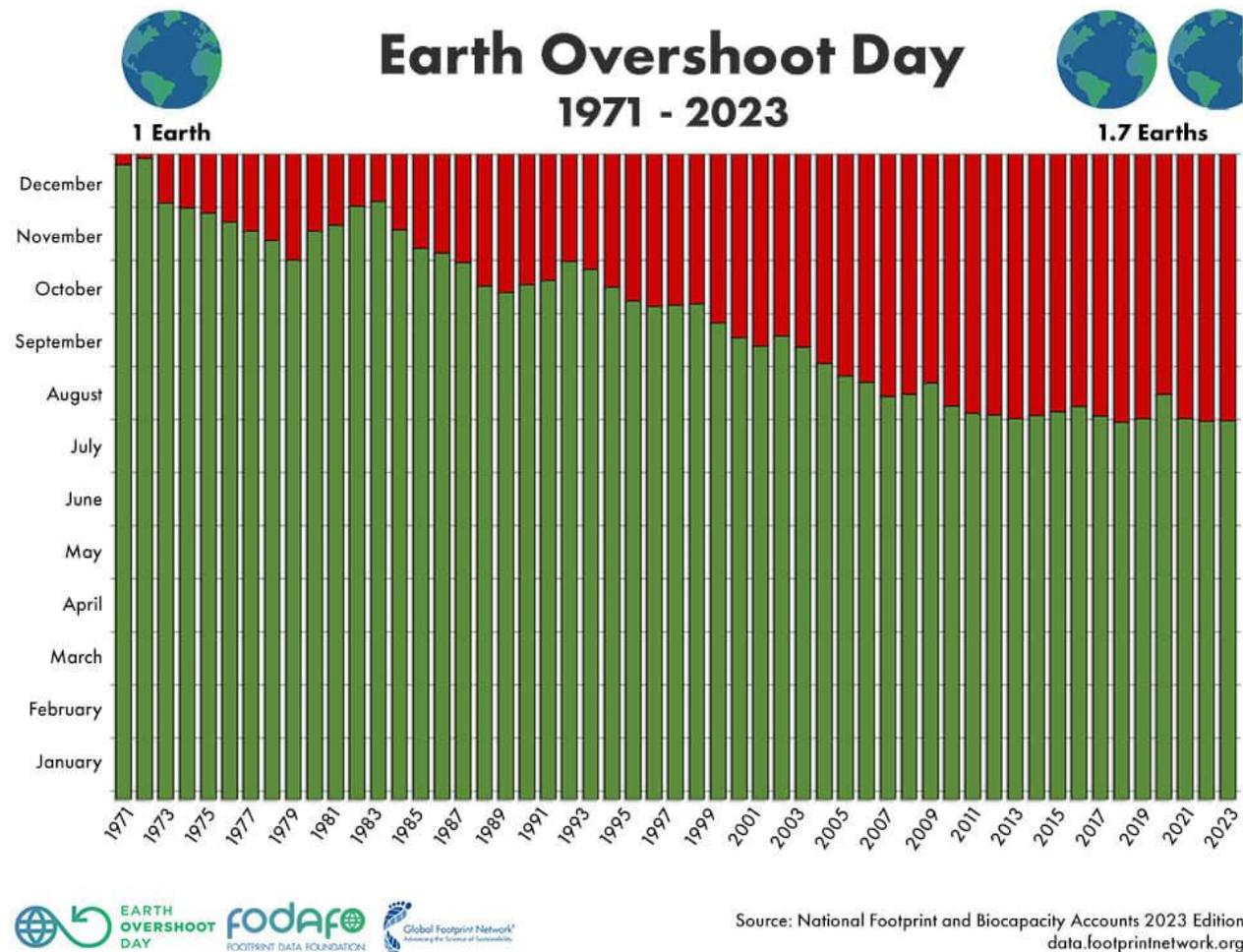
UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Erasmus+
Enriching lives, opening minds

Implementación

Día de la sobrecapacidad del planeta

1 de agosto de 2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Erasmus+
Enriching lives, opening minds

Implementación

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

ANEXO VIII. Currículo básico del módulo profesional de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

Módulo Profesional: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Código: 1708.

Duración: 30 horas.

Equivalencia en créditos ECTS (en ciclos formativos de grado superior): 3.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación



Implementación

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional



Implementación

Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.



Implementación

Real Decreto 499/2024 y Real Decreto 500/2024

ANEXO VI. Técnico en panadería, repostería y confitería

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	– Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	– Catedráticos de Enseñanza Secundaria. – Profesores de Enseñanza Secundaria. – Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	– Cocina y pastelería.	– Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. – Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.
	– Procesos en la industria alimentaria. – Hostelería y Turismo. – Formación y Orientación Laboral.	– Catedráticos de Enseñanza Secundaria. – Profesores de Enseñanza Secundaria.



Otras medidas

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Formación permanente (art. 87):

Los programas de formación permanente deberán garantizar la adecuación de los conocimientos y capacidades del profesorado y personal formador a los cambios tecnológicos y de sostenibilidad en cada sector productivo, así como a las transformaciones en la organización del trabajo.



¡Muchas gracias!



Imagen de Freepik



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Erasmus+

Enriching lives, opening minds